INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SBV-CD-CVI-106-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.10.2025 hasta el 30.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	23.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT / C.C.:	9002223460
Supervisor:	ERIKA MARCELA ALVAREZ CUBILLOS
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS FASES DE EXPLORACIÓN Y DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.03.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100063679
Registro Presupuestal	4600030439
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$12,000,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$12,000,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	VEINTICUATRO (24) MESES.
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	VEINTICUATRO (24) MESES.
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	20.05.2027
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 52%

a) Actuar como ejecutor del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca –EPC ha actuado como ejecutor del convenio de acuerdo con el alcance y los compromisos.

b) Abrir una cuenta bancaria de ahorros en una entidad financiera con calificación AAA, para el desembolso de los recursos destinados para la ejecución del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca- EPC realizó apertura de cuenta de ahorros No. 473100086841 en el Banco DAVIVIENDA para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

Con documento de pago No. 3300146824 de 2 de julio de 2025 se realizó único desembolso de conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000) luego del perfeccionamiento del convenio, suscripción de acta de inicio y la aprobación del cronograma de actividades por parte del comité técnico del convenio.

c) Celebrar los contratos requeridos para la ejecución de las actividades que componen el alcance del convenio (servicios, obra e interventoría), observando todas las disposiciones legales y los principios de la función administrativa.

EPC suscribió Contrato de obra EPC-O-559-2025, con la empresa Llanopozos SA, el día 10 de noviembre de 2025 por valor de ONCE MIL MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000.000)

EPC suscribió Contrato de interventoría EPC-PDA-I-583-2025, con el Consorcio Inter ACR, el día 11 de diciembre de 2025 por valor de $634.243.794,00.

d) Elaborar y entregar al DEPARTAMENTO, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.

El plan de trabajo y el respectivo cronograma de actividades fueron aprobados como se consignó en el Informe de Supervisión No. 1.

e) Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento objeto del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca- EPC ha dado ejecución a las actividades previstas para el cumplimiento del convenio, como fue informado en Comité técnico adelantado el día 28 de noviembre de 2025 y se reporta en informe de ejecución del período 21 de septiembre al 20 de noviembre de 2025 allegado a la Secretaría de Bienestar Verde el día 17 de diciembre de 2025. Lo anterior de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

f) Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio y según las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, el cual forma parte integral del presente convenio.

De acuerdo con informe de ejecución presentado, durante el período 21 de septiembre a 20 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

1. Estudios hidrogeológicos del sitio propuesto para perforación
Actividad: Realizar los análisis de geología, geofísica, hidrogeoquímica e hidrogeología.
Avance: 66,6%
Soporte: Presentación de seguimiento a proyecto 3121.

2. Documento de estudios previos y anexo técnico de perforación de pozo exploratorio
Actividad:
Elaboración de documento de estudios previos para la perforación.
Elaboración de anexo de especificaciones técnicas para la perforación.
Avance: 100%
Soporte: Documento de estudio previo de la perforación.
Documento de anexo técnico de perforación

3. Documento de estudios previos y anexo técnico de interventoría para perforación de pozo exploratorio
Actividad: Elaboración de documento de estudios previos para interventoría de pozo exploratorio.
Avance: 100%
Soporte: Documento de estudio previo de la interventoría para la perforación.

4. Contrato de obra
Actividad: Tramitar la licitación.
Avance: 100%
Soporte:
Proceso: LP-002-2025 - Contrato EPC-O-559-2025
Valor: $11.500.000.00
5. Contrato de interventoría
Actividad: Tramitar la contratación.
Avance: 100%
Soporte: Contrato EPC-PDA-I-583-2025

6. Permisos de exploración de agua subterránea
Actividad: Elaboración del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.
Trámite ante la autoridad ambiental de permiso de prospección y exploración.
Avance: 33,3%.
Soporte: Oficio de radicado de solicitud de permiso de prospección y exploración.
Resolución de apertura del trámite.

g) Ejercer la secretaría técnica del Comité Técnico que sea generado en el marco del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca ha adelantado esta obligación. Se convocó comité técnico (sesión ordinaria bimestral) por parte de EPC el cual fue desarrollado de manera presencial el día 28 de noviembre de 2025 y durante el cual se presentaron avances en la ejecución del convenio.
De parte de EPC se elaboró la respectiva acta de reunión.

h) Presentar ante el Comité Técnico cada dos (2) meses un (1) informe de avance de tipo técnico, contable y financiero que dé cuenta de la ejecución de las actividades y de los recursos del convenio, y de la ejecución de los contratos derivados, con sus respectivos soportes financieros y contables.

Empresas Públicas de Cundinamarca presentó en comité técnico de 28 de noviembre de 2025 los avances de la ejecución de actividades y recursos del Convenio.
A la fecha se ha realizado la contratación de obra por valor de $11.500.000 y de interventoría por valor de 634.243.794,00 pero aún no se cuenta con acta de inicio para empezar la ejecución pues no se cuenta con el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

En el tercer informe de ejecución presentado por EPC no se relaciona el avance en ejecución de los aportes realizados por EPC al convenio.

h) Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio.

No se ha adelantado la supervisión de contratos derivados pues no se ha dado inicio propiamente a su ejecución.

i) Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del convenio, donde se resalten los aspectos de carácter técnico (descripción de actividades en los predios, estado final y observaciones) y de carácter económico (informe contable y financiero) correspondientes a la ejecución final del convenio. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.

No aplica hasta este punto de ejecución del convenio.

j) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.

No aplica para el período que corresponde al presente informe.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300146824	02.07.2025	$12,000,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ERIKA MARCELA ALVAREZ CUBILLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO